GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de agosto de 2010
No. 19

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0019/10-06/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "JESUS SEBASTIAN ISUNZA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.".

AUTORIZACION ASE/SP/RA-010/10-06/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 881-A1, 882-A1, 573-B1, 2573, 2576, 2575, 569-B1, 570-B1, 571-B1 y 572-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2578, 880-A1, 2577 y 2574.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/081/09-12

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad

Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0019/10-06/II,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona física denominada:

"JESÚS SEBASTIÁN ISUNZA GUTIERREZ"

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 02 de Junio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/056/RA-006/10-04

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de

Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/RA-010/10-06/III,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 02 de Junio de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 734/06, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES RIVAS HUERTA en contra de ENRIQUE AGUIRRE GUZMAN:

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil diez, señaló las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble consistente en la casa habitación ubicada en Poniente Nueve, lote doscientos cincuenta y dos, manzana diecisiete, colonia El Globo, Nicolás Romero, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez metros dieciséis centímetros con lote doscientos veinticinco; al sur: en diez metros dieciséis centímetros con Poniente Nueve; al oriente: en doce metros ochenta centímetros con lote doscientos cincuenta y uno; al poniente: en doce metros ochenta centímetros con propiedad particular, con superficie ciento treinta metros cuatro decímetros cuadrados, cinco centímetros cuadrados. En tal virtud, en términos del artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en la entidad, anúnciese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el "Boletín Judicial", así como en la tabla de avisos del juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de $ 645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito partidor designado por este Tribunal, siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado, conforme lo establece el artículo 2.239 de la Ley en cita, debiéndose notificar personalmente el presente proveído a las partes en su domicilio procesal.

Atizapán de Zaragoza, a nueve de julio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Vargas Trejo.-Rúbrica.

881-A1.-3 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de APARICIO DIAZ ABEL y CASTILLO LABASTIDA ANA LUZ (cónyuge), expediente

1027/2008, el C. Juez 48° Civil de México, D.F., señaló las once horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado respecto de la casa "C" en condominio, manzana cuarenta y seis, lote dos, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", número dos, de la calle Circuito del Sol, del municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca, Estado de México. México, D.F., a 30 de junio del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

882-A1.-3 y 13 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 73/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL LUGO SALAZAR; y el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 73/2008, el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA apoderado de la parte actora, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de once de junio del año dos mil diez, en relación al dictamen de valuación rendido por MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE perito designado por la parte actora, teniéndose por perdido su derecho para hacerlo, en consecuencia dado el estado que guardan los autos se señala para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado materia de este juicio, el departamento número 2, del edificio 4, del condominio marcado con el número 7, de la calle sin nombre, lote número 1, manzana 2, del conjunto urbano denominado Los Héroes, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquese postores mediante publicaciones de edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito del BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, siendo este la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del remate y se señala, para que tenga lugar dicho remate las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil diez, y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de avisos de dicho juzgado, en los de la Oficina Recaudadoras de dicha entidad análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en los artículos 486 fracción VI, 570, 572, 573 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por autorizado a la persona que indica, para oír y recibir notificaciones, documentos y valores, sin perjuicio de los autorizados con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 7 de julio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

882-A1.-3 y 13 agosto.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de PATRICIA BLANCO VALDES y JUAN CARLOS PATRICIO MENDOZA, expediente No. 1254/2009, el C. Juez señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número 21 del lote "H", que forma parte del conjunto condominal de interés social denominado "Santa Cruz", ubicado en la calle de San Sebastián, esquina con la calle Santa Cruz, barrio de San Sebastián, código postal 56600, en el municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $286,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar, entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, Estrados del Juzgado y Periódico "La Crónica".-México, D.F., a 25 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

882-A1.-3 y 13 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este juzgado por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO

REGULADA, en contra de CHRISTIAN ISRAEL GASCA FERNANDEZ y OTRA, expediente número 537/2009, la C. Juez dictó un auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diez, que en su parte conducente dice "...con fundamento en lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles por acusada la rebeldía a la parte demandada, por no haber desahogado la vista ordenada mediante proveído de fecha dieciséis de junio del presente año, por perdido su derecho, para hacerlo valer con posterioridad. Por tanto visto el estado procesal de los presentes autos, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil diez respecto del inmueble ubicado en: la letra "A", lote 3, manzana 4, calle avenida Real del Valle Norte, en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en el Boulevard del Lago, sin número, municipio de Acolman, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 187 a la 195 de los presentes autos, la cantidad de $380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es $253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea $38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Gobierno de dicho Estado.. ..." .-Notifíquese.

Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México".-En los estrados de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 5 de julio del 2010.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del numeral 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

882-A1.-3 y 13 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADA: FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA DEL RIO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 503/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ, MONICA VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA DEL RIO, SOCIEDAD ANONIMA, demandan la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote y casa de la calle Río Pánuco número veintidós (22), lote veintiuno (21), manzana cinco (5), Boulevares de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación existente y relativa al lote y casa antes mencionados, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, a favor de la ahora demandada "FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA DEL RIO, SOCIEDAD ANONIMA", que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida mil ciento veintiuno (1121), volumen doscientos cuarenta y seis (246), libro primero, sección primera, como lo comprobamos con el certificado de inscripción, expedido por dicho Registro, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros y linda con lote veintidós (22); al suroeste: 15.00 metros y linda con lote veinte (20); al sureste: en 8.00 metros con lote doce (12), y al noroeste: en 8.00 metros con calle Río Pánuco, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto a los derechos adquiridos y que sean reconocidos por sentencia ejecutoriada a nuestro nombre. Funda la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos: En fecha once de enero del año dos mil, adquirimos de la señora AQUILINA HERNANDEZ SALOMON, a través de un contrato privado de compraventa por la cantidad de $ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A), cuyas medidas y colindancias han sido descritas con antelación en esa misma fecha, dicha señora nos dio la posesión física y material del inmueble materia del presente juicio, siendo así que desde la fecha en que lo adquirimos por contrato de compraventa con la señora AQUILINA HERNANDEZ SALOMON, el lote y casa de referencia, hemos ejercido sobre él la posesión jurídica con los elementos necesarios y bastantes, para pretender ahora adquirir la propiedad a través de la acción que ejercitamos, toda vez que la prescripción positiva es uno de los medios con los que se puede adquirir la propiedad de un inmueble, reuniendo los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil para el Estado de México, los cuales son: concepto de propiedad, lo cual hemos sustentado siempre desde que adquirimos el lote y casa en cesión de derechos, en forma pacífica, toda vez que se nos entregó la posesión por parte del anterior propietario, sin que mediara ningún tipo de violencia, continua, la cual se da en razón de que nunca hemos dejado de poseer el inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa y que en su firma nos fue dada la posesión física y material del inmueble objeto de la litis, y la pública, circunstancia que siempre hemos demostrado ante los vecinos del lugar, Autoridades Locales, Dependencias de Gobierno y Empresas Privadas, a efecto de dar cumplimiento y acreditar los extremos del artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, se exhibe el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, donde consta que la demandada es la que aparece como propietaria del inmueble que nos ocupa, por lo que nos vemos en la necesidad de demandarla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigór.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

573-B1.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES VALLE CHAVEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 531/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "Colchonco", ubicado en Rancho la Encarnación, en el barrio de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 metros con María de los Angeles Valle Chávez, al sur: 109.00 metros con María de los Angeles Valle Chávez, al oriente: 66.00 metros con Ismael Hernández y al poniente: 66.50 metros con María de los Angeles Valle Chávez, con superficie de 7,188.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2573.-3 y 6 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ALEJANDRO BONFIL VALLE, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 527/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "El Chaparal", ubicado en Callejón sin Nombre y sin número, en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120.00 metros con María del Carmen Bonfil Valle, al sur: 120.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 105.00 metros con María de los Angeles Bonfil Valle y al poniente: 105.00 metros con Concepción Bonfil Valle, con superficie de 12,600 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2573.-3 y 6 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES VALLE CHAVEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 529/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "La Arena o Tierra Larga", ubicado en Rancho la Encarnación, en el barrio de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.00 metros con Rodolfo Bonfil Rivera, al sur: 60.57 metros con María de los Angeles Valle Chávez, al oriente: 148.46 metros con Rodolfo Bonfil Rivera y al poniente: 149.82 metros con María de los Angeles Valle Chávez, con superficie de 10,663.41 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2573.-3 y 6 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 728/2003, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por GERMAN CHICHO ESQUIVEL, en contra de GABRIEL ADRIAN ROSSANO JIMENEZ, se señalaron las once horas del día veinticinco de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el lote de terreno y casa habitación en él existente, ubicado en la calle Allende número treinta y uno, colonia Centro, en Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.41 metros con la calle Allende, que esta formado en tres líneas una de 11.00 metros que corre paralela a la calle Allende, luego de norte a sur un quiebre de 90 grados cuya medida es de 1.15 metros quebrando en forma paralela a la calle de Allende de 10.21 de oriente a poniente, al sur: 20.85 metros con Jesús Archunda, al oriente: 17.10 metros con Columba Ahumada, al poniente: 16.25 metros con Germán Chicho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos regístrales, partida número 821-14876, volumen 354, libro primero a fojas 91, sección primera, de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y cinco, ordenando el Juez del conocimiento, la venta del mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $1´655,089.30 UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.-Toluca, México, quince de julio del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2576.-3, 9 y 13 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 417/2008, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SALOMON GONZALEZ COLUNGA, en contra de GUILLERMO MONROY MAYORGA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las trece horas del día veintisiete de agosto de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en domicilio bien conocido como Cuartel Cuarto, actualmente domicilio conocido sin número, colonia Ampliación La Garita, Atlacomulco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 98, volumen 111, libro primero, sección primera, de fecha catorce de febrero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 97.00 metros con otra de 37.00 metros colinda con camino a Bombatevi, al sur: en once líneas quebradas que son: 32.24 metros, 50.60 metros, 65.70 metros, 50.70 metros, 21.10 metros, 24.80 metros, 43.70 metros, 37 50 metros, 10.70 metros, 19.40 metros y 21.85 metros colinda con propiedad del señor Enrique Peña y Atilano Vázquez, al poniente: 126.58 metros colinda con propiedad del señor Eduardo Monroy Mayorga, al oriente: 256.34 metros colinda con propiedad del señor Eduardo Monroy Mayorga, con una superficie de 32,736.63 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $3,994,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asignó el Perito Tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Toluca, Estado de México, nueve de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2575.-3, 9 y 13 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 738/2009.

C. ALMA REYNA, JULIA, PATRICIA, JUANA y GUILLERMO DE APELLIDOS MARTINEZ SOLANO.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de GUILLERMO MARTINEZ MORALES, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

569-B1.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

CONSUELO MARTINEZ RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora SUSANA LOPEZ GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 405/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 51 cincuenta y uno, de la manzana 24 veinticuatro, calle Santa Anita número 194 ciento noventa y cuatro, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 134.56 ciento treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 dieciséis punto ochenta y dos metros con lote 50 cincuenta; al sur: 16.82 dieciséis punto ochenta y dos metros con lote 52 cincuenta y dos; al oriente: 8.00 ocho metros con lote calle Santa Anita y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 6 seis; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: desde el dieciocho de enero del año 2004 dos mil cuatro, se encuentra en posesión del lote de terreno en concepto de propietaria de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe; que estableció su domicilio en compañía de su familia y ha construido diversas edificaciones y mejoras dentro del mismo; que la causa generadora de su posesión lo es el contrato de compraventa celebrado con el señor GERARDO RODRIGUEZ CRUZ, en su carácter de apoderado legal de CONSUELO MARTINEZ RAMOS, por lo que al haber cumplido con todos los requisitos legales solicita se le declare propietaria del lote de terreno.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.-

Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 20 veinte de abril del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janeth García Berriozábal.-Rúbrica.

570-B1.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. BENITO PINEDA CASTREJON, por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 610/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, MARIA ELENA AGUIRRE CONTRERAS, le demanda lo siguiente: Demanda del demandado BENITO PINEDA CASTREJON, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 09 de la manzana 92, zona 2 del Ex Ejido de Tlalpizáhuac II, municipio de Ixtapaluca, en la actualidad Colonia Darío Martínez, Primera Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, y 2.- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Chalco, Estado de México, la cancelación de la inscripción que obra en los libros de dichas oficinas, bajo la partida 1753 a fojas 8 vuelta, volumen 62, sección primera, del libro primero a nombre del reo de fecha 8 de marzo de 1991, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Desde el día 15 de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, el actor se encuentra en calidad de poseedora y propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, del lote de terreno que se describe en la prestación I, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 metros con calle Francisco León de la Barrera, al sureste: en 20.00 metros con lote 10, al suroeste: en 10.00 metros con lote 6, al noroeste: en 20.00 metros con lote 8, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados; 2.- La posesión que detenta la actora MARIA ELENA AGUIRRE CONTRERAS sobre el lote a usucapir la adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado en el reo, quien era el poseedor y propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, del predio motivo del presente juicio, por la cantidad de N$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), el 15 de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, momento en el cual el enjuiciado le entregó a la actora y el cual acredita con el contrato privado de compraventa que adjunta a su escrito de demanda; 3.- Posteriormente el señor MIGUEL ANGEL GARCIA CORTEZ, le manifestó a la actora que no le era posible otorgar la escritura pública del bien inmueble a que hace referencia, en virtud de diversos problemas y en los cuales no podía ni tenía posibilidades de arreglarlos por lo que en estas condiciones acudió a diversas oficinas a fin de regularizar su lote, sin embargo no fue posible; 4.- El predio a usucapir se encuentra a nombre del demandado bajo los antecedentes registrales, señalados en la segunda prestación; 5.- La promovente ha construido en lote de terreno objeto del presente juicio una vivienda, la cual ocupa a lado de su familia, se ha allegado de los servicios necesarios, beneficios obtenidos con su propio peculio y 6.- En esa virtud ha satisfecho los requisitos establecidos por la ley de la materia para la adquisición de la propiedad del bien inmueble a través de la usucapión. En mérito de lo anterior, se emplaza a BENITO PINEDA CASTREJON, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a uno de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

571-B1.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MIGUEL GRANADOS TOVAR y ARCADIO TEPALE HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que MAGDALENA SUAREZ ICELO, le demanda en el expediente número 375/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 7, manzana 109, calle 3, número 77, colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 6, al sur: 20.00 metros con lote 8, al oriente: 10.00 metros con lote 22, al poniente: 10.00 metros con calle 3; basándose en los siguientes hechos:

1.- La parte actora MAGDALENA SUAREZ ICELO, manifiesta que se encuentra en posesión del lote de terreno ya mencionado, desde el 3 de marzo del año 1999, en concepto de propietaria de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

2.- El lote de terreno que demanda la hoy actora y el cual ha sido descrito, tiene las medidas, colindancias y superficie que se indican en el presente edicto.

3.- El lote de terreno que se demanda se encuentra debidamente Inscrito a favor de MIGUEL GRANADOS TOVAR, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales que aparecen en el certificado de inscripción expedido por dicha dependencia.

4.- En virtud de que desde la fecha 3 de marzo del año 1999, la parte actora estableció su domicilio en dicho predio en compañía de su familia, por lo que ha construido diversas edificaciones y mejoras dentro del mismo dice comprobará en el momento procesal oportuno.

5.- La parte actora, señala como causa generadora de su posesión del lote de terreno que demanda, un contrato de compraventa celebrado entre la hoy actora y el señor ARCADIO TEPALE HERNANDEZ de fecha 3 de marzo de 1999, respecto del lote de terreno materia del presente juicio. La parte actora manifiesta, que para demostrar el tracto sucesivo se anexa también en original un contrato privado de compra-venta, protocolizado ante la fe del Notario Público número 4 de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado ALEJANDRO A.

ALTAMIRANO, bajo el acta número catorce mil quinientos once, volumen número CLXXXI, de fecha 21 de julio de 1976, celebrado entre el señor MIGUEL GRANADOS TOVAR como vendedor y el señor ARCADIO TEPALE HERNANDEZ como comprador, de fecha 21 de julio de 1976, sobre el lote de terreno materia del presente juicio.

6.- La parte actora dice considerar que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales, es por lo que solicita se le declare propietaria por usucapión del lote de terreno que ha sido descrito anteriormente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

572-B1.-3, 12 y 23 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente 78491/74/2010, C. AMADOR MONROY MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 100.00 m con Luis Almazán, al sur: mide 100.00 m con Raúl Vargas Farías; al oriente: mide 50.00 m con Angeles Ramírez Monroy y con camino vecinal, al poniente: 50.00 m con José Vega Becerril. Con una superficie de 5,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTOS

Exp. 11601/248/2008, C. MARGARITA BECERRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Calle, lote 38-A, manzana 30, de la calle Isabel La Católica, de la colonia El Calvario, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Juan Carlos Mendoza Cruz; al sur: 10.40 m con Esther Mendoza Rivero; al oriente: 11.00 m con Andador de Isabel La Católica; al poniente: 11.00 m con Wenceslao Mendoza Rivera. Superficie aproximada de 117.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 11600/247/2008, C. MARIA JOSEFINA ESQUIVEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Rancho de Jajalpa, de calidad eriazo ubicado en la colonia El Arbolito Jajalpa, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfredo López; al sur: 25.00 m con Guanos y Fertilizantes; al oriente: 11.55 m con Andador Cedro; al poniente: 11.55 m con Carlos Domínguez. Superficie aproximada de 288.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8404/99/09, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 19, colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Jesús López; al sur: 17.00 m con Filemón Ayala; al oriente: 8.00 m con Jesús López; al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8402/102/09, C. CARLOS EDWIGES FLORES MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 433, en la población de Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m con Francisco López; al sur: 12.40 m con Juan Montijo López; al oriente: 8.50 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 8.50 m con Juan Montijo López. Superficie aproximada de 97.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8405/100/09, C. MIGUEL JIMENEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Tepeolulco, ubicado en calle Lechepa número 6, de la colonia Ampliación Norte de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lechepa; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.60 m con el Sr. Genaro Aparicio Romero; al poniente: 17.60 m con Julio Arias Trejo. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8403/101/09, C. JAVIER DE JESUS FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán sin número, predio denominado Xacopinga, colonia Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.60 m con propiedad de Cecilia Giga de Cedillo; al sur: 14.25 m con calle Yucatán; al oriente: 9.00 m con propiedad de Rosendo Ayala; al poniente: 9.00 m con Andador Xacopinga. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8972/103/09, C. FLORENTINO MENDOZA PRIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Colonia de Los Reyes, en calle Primera Cda. de Sonora número 5, lote 4 colonia Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.20, 2.10 y 2.70 m con callejón de uso común azotehuela; al sur: 10.90 m con Alberto Vanegas; al oriente: 5.65 y 4.00 m con Aurora Mosqueda y azotehuela; al poniente: 6.30 y 3.25 m con callejón de uso común. Superficie aproximada de 98.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de junio del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 1558/04/09, C. CONSUELO NAVA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 04, manzana 04, colonia El Parque Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 03; al sur: 16.00 m con lote 05; al oriente: 7.50 m con calle Duraznos; al poniente: 7.50 m con lote 21. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 10259/161/09, GIOVANI HERNANDEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento denominado Ochupanco, ubicado en calle Insurgentes número 07, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Ana Laura Hernández Andonegui; al sur: 29.00 m con propiedad privada; al oriente: 11.30 m con Autopista México Pachuca; al poniente: 7.45 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 257.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 3781/07/10, C. PATRICIA BEATRIZ LEAÑOS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Reyes, en calle Tamaulipas número 316-A, esquina con calle Puebla, colonia Los Reyes de Santa María Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Enrique Alvaro Montiel; al sur: 13.70 m con calle Puebla; al oriente: 8.00 m con María Esther Leaños Ayala; al poniente: 7.00 m con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 4341/08/2010, C. GABRIEL ZAVALA MINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Hortencia Andonaegui Flores; al sur: 22.63 m con Antonia Andonaegui Flores; al oriente: 10.45 m con Celia Andonaegui Flores; al poniente: 11.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de 213.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 14244/158/10, ROSA LINA PINEDA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tepetlapa Cacaltenco" ubicado en Avenida Reforma sin número del poblado de Tequexquináhuac, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 m y colinda con Avenida Reforma; al sur: 10.90 m y colinda con Lorena Pineda Espejel; al oriente: 56.00 m y colinda con María Elena Espejel Hernández; al poniente: 46.00 m y colinda con Francisca Espejel Hernández. Teniendo una superficie total de 610.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 12650/57/10, AIDA ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tlaltepec" ubicado en términos del pueblo de Santa María Coatlán, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con camino a San Francisco Mazapa; al norte: 20.00 m y colinda con el Sr. Emigdio Moreno; al sur: 30.00 m y colinda con regadera; al oriente: 18.00 m y colinda con Sr. Víctor Campos; al oriente: 28.40 m y colinda con Sr. Emigdio Moreno; al poniente: 60.00 m y colinda con el Sr. Joaquín González. Teniendo una superficie total de 731.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 15095/78/10, DIAZ RIVERA JESUS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Tequesquináhuac" ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, en calle Puebla lote 29 de la manzana 2 de este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 28; al sur: 15.00 m y colinda con lote 30; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Puebla; al poniente: 8.00 m y colinda con lote 6. Teniendo una superficie total de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp.15099/80/10, FRANCISCO GARFIAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno del predio ubicado en calle Ahuehuetes de la manzana 1 del lote 3 de la colonia Tlaixco en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con calle Ahuehuetes; al sur: 08.00 m y colinda con propiedad Privada; al oriente: 17.50 m y colinda con lote 2; al poniente: 17.00 m y colinda con lote 4. Teniendo una superficie total de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 15097/79/10, MARCELINA PINTO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle Ahuehuete de la manzana 18 del lote 22 de la colonia Tlaixco en Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con calle Ahuehuete; al sur: 08.00 m y colinda con Floreano Ramírez López; al oriente: 17.00 m y colinda con María de la Luz Cervantes Estrada; al poniente: 17.00 m y colinda con Ezequiel Gutiérrez Hernández. Teniendo una superficie total de 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 15100/81/10, JOSEFINA ESCOBAR NERI, promueve inmatriculación administrativa de la casa habitación ubicada en barrio Xochiaca, Avenida Hidalgo número 24, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.60 m y colinda con Callejón; al sur: 13.40 m y colinda con Cuauhtémoc Chávez; al oriente: 13.40 m y colinda con Avenida Hidalgo; al poniente: 12.40 m y colinda con propiedad privada. Teniendo una superficie total de 155.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 1141/53/2009, EL C. RUBEN JAVIER ZEPEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número 401, Barrio de San Juan; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 34.24 m colinda con J. Concepción González Escutia; al sur: 34.24 m colinda con Octaviano Armando Zepeda González; al oriente: 12.70 m colinda con Avenida Benito Juárez; al poniente: 12.70 m colinda con Carlos Alberto Zepeda González. Con una superficie aproximada de: 434.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 1142/54/2009, EL C. MELCHOR ZEPEDA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con Eladia Zepeda; al sur: 9.60 m colinda con Camino Nacional, al oriente: 22.20 m colinda con Eladia Zepeda; al poniente: 22.20 m colinda con Cerrada de Matamoros. Con una superficie aproximada de: 213.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 1415/76/2009, EL C. OCTAVIANO ARMANDO ZEPEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número 401, barrio de San Juan; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 34.24 m colinda con Rubén Javier Zepeda González; al sur: dos líneas la primera de 19.40 m y la segunda de 14.84 m ambas colindan con Héctor Manuel Zepeda González; al oriente: 22.00 m colinda con Avenida Benito Juárez; al poniente: dos líneas la primera de 18.75 m colinda con Carlos Alberto y Eduardo Néstor Zepeda González y la segunda de 3.75 m colinda con Héctor Manuel Zepeda González. Con una superficie aproximada de: 714.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 817/34/2010, EL C. PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. la Carretera Amomolulco Atarasquillo número 8 San José el Llanito; municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 54 m colinda con Eusebio González y Daniel Tovar, al sur: 38.20 m colinda con Amado Tovar; al oriente: 2 líneas una de 16 m y otra de 4.5 m colinda con Av. la Carretera Amomolulco Atarasquillo; al poniente: 26.20 m colinda con Roberto González. Con una superficie aproximada de: 998 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 825/35/2010, EL C. REYNALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva s/n, del barrio de Santa María; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con Andador Privado; al sur: 11.50 m colinda con Bonifacio Espinoza González; al oriente: 5.90 m colinda con la misma propiedad de Antonio Rodríguez Ramírez; al poniente: 5.90 m colinda con Camino Nacional Avenida Deportiva. Con una superficie aproximada de: 67.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 827/37/2010, EL C. ANTONIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n; barrio de San Isidro; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 33.90 m colinda con Octavio Serrano y zanja medianera de 1.10 cm.; al sur: 33.90 m colinda con calle 5 de Mayo y zanja medianera de 1.10 cm., al oriente: 18.75 m colinda con zanja medianera; al poniente: 18.75 m colinda con Natalia Sierra Peralta. Con una superficie aproximada de: 635.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 847/38/2010, EL C. ALAN RECILLAS BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, barrio de La Magdalena; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.60 m colinda con propiedad de la Sra. Herminia Flores de González; al sur: 21.60 m colinda con propiedad del Sr. Nelson Recillas Baeza; al oriente: 8.16 m colinda con calle Independencia; al poniente: 8.16 m colinda con Sr. Mario Recillas Baeza. Con una superficie aproximada de: 176.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 12097/35/10, MA. DEL SOCORRO RIVERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Rosalesco", ubicado en Huitznáhuac, municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.95 metros y linda con Flores Marchena Teresa, al sur: 11.10 metros y linda con Altamirano Ruiz Teresa, al oriente: 15.00 metros y linda con Espejel Flores María del Carmen, al poniente: 15.69 metros y linda con Flores Sánchez Benigno. Teniendo una superficie total de: 174.00 metros cuadrados (ciento setenta y cuatro metros cuadrados 00/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 15096/87/10, HILDA MENDOZA BORRAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Zacatepec, manzana 8, lote 4, en el Barrio San Agustín Atlapulco, tercera demarcación, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con calle Cerrada Puebla, al sur: 19.00 metros con calle Zacatepec, al oriente: 10.00 metros con Flavio Ortiz, al poniente: 10.00 metros con Mario García García. Teniendo una superficie total de: 190.00 metros cuadrados (ciento noventa metros cuadrados 00/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 5537/01/10, JUDITH TERCERO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Francisco Villa s/n, en el barrio de Atlatongo, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.60 metros lindando con Francisco Valencia, al sur: 9.20 metros y linda con calle Francisco Villa, al oriente: 26.65 metros lindando con Luis Roberto Flores, al poniente: 27.10 metros y linda con Judith Tercero Avila. Teniendo una superficie total de: 253.00 metros cuadrados (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados 00/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 4588/477/09, MARIA DE LA LUZ MENDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Xocotitla", ubicado en el mismo pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 diez metros colinda con Viviana Morales López, al sur: 9.00 nueve metros, colinda con calle, al oriente: 31.60 treinta y un metros sesenta centímetros, colinda con panteón de San Francisco Mazapa, al poniente: 31.60 treinta y un metros sesenta centímetros con Víctor Manuel Méndez Morales. Teniendo una superficie total de: 296.00 metros cuadrados (doscientos noventa y seis metros cuadrados 00/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 16248/160/10, FLORENCIA GLORIA HERNANDEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Tequicaltitla", ubicado en la Cabecera Municipal, Barrio, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle, al sur: 12.00 metros con Rosa García, al oriente: 20.00 metros con Sara Montaño, al poniente: 20.00 metros con calle. Teniendo una superficie total de: 240.00 metros cuadrados (doscientos cuarenta metros cuadrados 00/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 12331/40/10, SANTIAGO CALDERON PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Hortaliza", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.00 metros y colinda con Guillermo Ramírez Ramos, Francisco Pineda Herrera y Celestino Pineda Herrera, al sur: 33.98 metros y colinda con Antonio Calderón Peralta, al oriente: 14.31 metros y colinda con desagüe actualmente zanja, al poniente: 12.54 metros y colinda con privada de Juárez. Teniendo una superficie total de: 496.40 metros cuadrados (cuatrocientos metros cuadrados 40/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 14355/77/10, EMILIANO AGUILAR DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "A la Vuelta", ubicado en poblado de la Purificación, Tepetitla, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros y colinda con Brígido Aguilar Romero, al sur: 16.30 metros y colinda con

camino público, al sur: 3.70 metros y colinda con Bonifacio Aguilar de la Rosa, al oriente: 4.60 metros y colinda con Brígido Aguilar Romero, al poniente: 11.20 metros y colinda con Demetrio Aguilar de la Rosa. Teniendo una superficie total de: 134.00 metros cuadrados (ciento treinta y cuatro metros cuadrados 10/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 15139/88/10, ELIZABETH EMILIA VELAZQUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Acahuizco", ubicado en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez número 81, en la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 metros y colinda con paso de servidumbre, al sur: 14.57 metros y colinda con propiedad privada, al oriente: 07.50 metros y colinda con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 07.43 metros y colinda con Juan Velázquez Ortiz. Teniendo una superficie total de: 109.00 metros cuadrados (ciento nueve metros cuadrados 10/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 2583/207/09, VIRGINIA DIEGO MATEO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Palmatitla", ubicado actualmente en calle Francisco I. Madero número 15, en San Mateo Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero, al sur: 7.00 metros y colinda con Josefina Aguilar, al oriente: 20.00 metros y colinda con Fidel Prieto V., al poniente: 20.00 metros y colinda con Estrella Tielve. Teniendo una superficie total de: 140.00 metros cuadrados (ciento cuarenta metros cuadrados 10/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 13891/75/10, FERNANDO PATIÑO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin denominación especial, ubicado en la Colonia Cozotlán "Sur", municipio de Teotihuacan de Arista, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 metros y colinda con Ma. de Lourdes Maricela y Ma. de los Angeles, todas de apellidos Andrade Morgado, al sur: 30.00 metros y colinda con Mónica Trinidad Núñez y Consuelo González Silva, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle 15 de Septiembre, al poniente: 10.00 metros y colinda con Mitzi Elizabeth Oliva Gleason. Teniendo una superficie total de: 300.00 metros cuadrados (trescientos metros cuadrados 30/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 14550/159/10, ELIEZER YAÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlaxcantita", ubicado en Primera Cerrada de la Rivera, lote Cinco, Colonia Las Rosas, perteneciente a la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.50 metros y colinda con Eliezer Yáñez González y 10.50 metros con propiedad privada, al sur: 14.70 metros y colinda con Lilia Tapia Olaya, al oriente: 12.00 metros y colinda con primera cerrada de La Rivera, al poniente: 15.00 metros y colinda con familia Rojano. Teniendo una superficie total de: 190.20 metros cuadrados (ciento noventa punto veinte metros cuadrados 10/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 8142/04/10, IGNACIO RAMOS LUCIANO, promueve inmatriculación administrativa del terreno número 94 de la manzana 03 de la Colonia Ampliación San Esteban, municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 30.00 metros y colinda con Bertha González Flores, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Eutimio González, al poniente: 10.00 metros y colinda con Ma. de Jesús Rodríguez Vda. de C. Teniendo una superficie total de: 300.00 metros cuadrados (trescientos metros cuadrados 30/100 cm).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 30 de junio del 2010.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2578.-3, 6 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número

42,127, de fecha 14 de mayo de 2010, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ALVAREZ MIRANDA, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día ocho de diciembre de dos mil nueve, promovida por la señora LETICIA TRINIDAD ALVAREZ ALVAREZ, en su carácter de albacea y heredera y en su carácter de legatario el señor AURELIO AMADO GONZALEZ ESPINOSA, demostrando el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, así mismo el nombramiento del cargo de albacea de dicha sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de julio de 2010.

NOTA: Publicar una vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

880-A1.-3 agosto.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Responsabilidades Administrativas

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

E D I C T O

Expediente: Q-029/2005

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 12 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica al **C. Armando Enríquez Flores,** en su carácter de Presidente Municipal de Toluca, México, Administración 2003-2006, la resolución de fecha quince de enero de dos mil ocho, dictada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, en la que se confirma la resolución de fecha seis de marzo de dos mil seis, emitida por el Presidente y Secretario de la LV Legislatura del Estado de México, en la que se le impone una sanción administrativa disciplinaria consistente en: **Amonestación** derivada de la irregularidad administrativa consistente en: la omisión de respuesta al escrito presentado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, en la oficinas de la Presidencia Municipal de Toluca, Administración 2003-2006.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca de Lerdo, México a los quince días del mes de julio de dos mil diez. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Victorino Barrios Dávalos

(Rúbrica).

2577.-3 agosto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ALMOLOYA DE JUÁREZ 2009 - 2012

QUE EN EL SEGUNDO LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2009 – 2012, SE ENCUENTRA ASENTADA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN ESTA SESION SE ENCUENTRA DESAHOGADO EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA QUE A LA LETRA DICE: **"IX.- EN USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SE DISPONE A DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA, SOMETIENDO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL INFORME DEL SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA No. 36, PUNTO No. 9, DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA CREACION DE LAS SUBDELEGACIONES DE AMPLIACION BENITO JUAREZ Y LA GALERA DE ESTE MUNICIPIO, A LO QUE UNA ANALIZADO EL PUNTO EN MENCION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA CREACION DE LAS SUBDELEGACIONES DE AMPLIACION BENITO JUAREZ Y LA GALERA PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO Y SE ACUERDA QUE SE PUBLIQUE EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES Y SE TURNE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU EJECUCION".**

EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO CON ANTELACION FUE APROBADO EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EN SESION ORDINARIA No. 37, POR LOS CC:

BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL, RUBRICA, MARIA TERESA ESTRADA HERNANDEZ, SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA, NARCISO FUENTES MEDINA, PRIMER REGIDOR, RUBRICA, ANASTASIO VALDES VIEYRA, SEGUNDO REGIDOR, RUBRICA, SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ, TERCER REGIDOR, RUBRICA, FIDEL ARAUJO MERCADO, CUARTO REGIDOR, RUBRICA, LISSET MONTES VILLASEÑOR, QUINTO REGIDOR, RUBRICA, AGUSTIN VALDES MARTINEZ, SEXTO REGIDOR, RUBRICA, JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA, SEPTIMO REGIDOR, RUBRICA, VICTOR DOMINGUEZ ENRIQUEZ, OCTAVO REGIDOR, RUBRICA, ABRAHAM PEREZ ENGUILO, NOVENO REGIDOR, RUBRICA, ARTURO SERRANO MONTES DE OCA, DECIMO REGIDOR, RUBRICA, EFREN SANCHEZ LOPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFRA. BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ
(RUBRICA).

2574.-3 agosto.